MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 141 -2020-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 SEP 2020

Visto: El Expediente N° 07257-2020, con la Nota Informativa N° 061-2020-OESA-HNSEB de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental, así como la Nota Informativa N°059-2020-OEPE-HNSEB, que adjunta el Informe N° 0014-ETORG-OEPE-2020-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre la "Guía Técnica: Manejo de Fallecidos por la Enfermedad del Nuevo Coronavirus (COVID-19)", del Hospital Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N°26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a principios de equidad;

Que, de conformidad con el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento Establecimientos de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, el Director Médico de los Establecimientos de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante la Ley N° 26298, "Ley de Cementerios y Servicios Funerarios" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-94-SA y modificatorias, establecen contribuir a disminuir los riesgos a la salud que pueden originarse por las inadecuadas prácticas de manejo de cadáveres;

Que mediante Directiva Sanitaria N° 087 -2020-DIGESA/MINSA "Directiva Sanitaria para el Manejo de Cadáveres por COVID-19", establece las pautas a seguir para el manejo de cadáveres cuya causa de defunción haya sido por COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N°302-2015/MINSA de fecha 14.MAY.2015, se aprobó la NTS N°117 -MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuyo objetivo es establecer el marco normativo vigente para estandarizar los procesos de elaboración y el uso de guías;

Que, con Resolución Ministerial N°414-2015/MINSA de fecha 01.JUN.2015, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guía de Práctica Clínica";

Que, con la Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA de fecha 28.OCT.2016, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

J. NINA C.

J. RUIZ O.

J. ZUÑIGA B

Que, mediante el Visto, con la Nota Informativa N° 161-2020-OESA-HNSEB, por el cual el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, remite la "Guía Técnica: Manejo de Fallecidos por la Enfermedad del Nuevo CORONAVIRUS (COVID-19)", para su respectiva revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Nota Informativa N° 059-2020-OEPE-HNSEB, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que ha revisado la Guía, por el Equipo de Trabajo de Organización ha emitido opinión técnica favorable al proyecto de Guía Técnica: Manejo de Fallecidos por la Enfermedad del Nuevo Coronavirus (COVID-19), cumple con los dispuesto en las Normas aprobadas con Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA;

Que, en consecuencia, la Guía Técnica a aprobarse tiene por objetivo, estandarizar el procedimiento a seguir para el manejo de los fallecidos por la enfermedad del nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) y por convenir a los intereses Institucionales para un mejor cumplimiento de los fines y objetivos, resulta necesario aprobar como documento técnico denominado, **Guía Técnica: Manejo de Fallecidos por la Enfermedad del Nuevo Coronavirus (COVID-19), del Hospital Nacional Sergio E. Bernales**, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

De conformidad y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM y sus modificatorias mediante Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA, y con el visto bueno del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - DIRECCIÓN ADJUNTA - V°B°
J. NINA C.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL V°B°
J. RUIZ O.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la **Guía Técnica: Manejo de Fallecidos por la Enfermedad del Nuevo Coronavirus (COVID-19), del Hospital Nacional Sergio E. Bernales**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Jefe de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental, la responsabilidad de la implementación, difusión, supervisión a fin de dar cumplimiento a la Guía Técnica, aprobada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo integrante de la misma, en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", dentro del término de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - V°B°
J. ZUÑIGA

JASR/JMNC/MVRR/JMRO/JZB/GO

DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Gestión de la Calidad
( ) Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

GUIA TÉCNICA: MANEJO DE FALLECIDOS POR LA ENFERMEDAD DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

HOSPITAL SERGIO BERNALES
OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
V°B°
J. RUIZ O.

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Guía Técnica: Manejo de Fallecidos por la Enfermedad del Nuevo Coronavirus (COVID-19)			GT-MFC-2019/2020.V1
Fecha de emisión	**Fecha de implementación**	**Reemplaza a**	**Fecha de próxima revisión**
29/07/2020	01/08/2020	N/A	15/07/2023

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
V°B°
J. RUIZ O.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Tomás B. Velásquez Jordán	MC. Julio M. Ruiz Olano	Dirección General
09/07/2020	20/07/2020	27/07/2020

Guía Técnica: Manejo de Fallecidos por la Enfermedad del Nuevo Coronavirus (COVID-19)			GT-MFC-2019/2020.V1
Fecha de emisión	**Fecha de implementación**	**Reemplaza a**	**Fecha de próxima revisión**
29/07/2020	01/08/2020	N/A	15/07/2023

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. Julio Antonio Silva Ramos
Director General
M.C. Juan Martín Nina Cáceres
Sub Director General

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

MC. Julio Manuel Ruiz Olano
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Equipo técnico de la Unidad Técnica de Epidemiológica

Lic. Enf. Fiorela Vanessa Quispe Paz	Coordinadora del Área de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades, Daños y Eventos de Notificación Obligatoria en Salud Pública.
MC. Vanessa Karin Pérez Rodríguez	Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Ing. Tomás Benjamín Velásquez Jordán	Supervisor de la Unidad Técnica de Salud Ambiental

Hospital Sergio E. Bernales

Dirección:	Avenida Túpac Amaru Nº 8000. Comas. Lima. Lima. Perú.
Central telefónica:	558 0186 OESA anexo Nº: 264.
Correo electrónico:	epi_hnsb@yahoo.es
Página Web:	http://www.hnseb.gob.pe/epi/epi.html
Facebook:	Epi_hseb.

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL V°B°
J. RUIZ O.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Tomás B. Velásquez Jordán	MC. Julio M. Ruiz Olano	Dirección General
09/07/2020	20/07/2020	27/07/2020

GUÍA TÉCNICA
MANEJO DE FALLECIDOS POR LA ENFERMEDAD DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

ADVERTENCIA

La presente guía técnica, es propiedad de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y no puede ser reproducida en su totalidad o en parte, ni facilitado a terceros sin el conocimiento y autorización de la Jefatura de la OESA, única responsable del control de cambios.

CONTROL DE CAMBIOS

N° de versión	Detalle de la modificación	Aprobado	Fecha

En el presente control de cambios se presentara los 3 últimos cambios realizados.

RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES

Responsables	Función
Director General **Comandante General** Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19.	Controlar la implementación de la GT-MFC-2019 en los Departamentos y Servicios de Atención a Pacientes con COVID-19. Instar a los Jefes de Departamentos y Servicios a coadyuvar la implementación y aplicación de la GT.
Sub Dirección General **Comandante de Operaciones** Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19.	Implementar la GT-MFC-2019.
Jefa del Área de Expansión para la Atención de Pacientes con COVID-19 **Coordinadora Operativa** Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19.	Ejecutar y hacer cumplir las actividades de la GT-MFC-2019. El personal técnico de Enfermería: • Manejo del cadáver en condiciones seguras para su preparación, transporte y traslado. • Limpieza y desinfección de la Unidad del Paciente en donde ocurrió el fallecimiento.
Jefe de la Oficina de Seguros Responsable de Seguros y Referencias **Coordinador de Apoyo Operativo** Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19.	Coordinar el recojo para la cremación o inhumación del cadáver.
Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración	Brindar el soporte logístico para adquisición de los bienes y servicios para la

Comandante Administrativo Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19.	implementación y ejecución de las actividades de la GT GT-MFC-2019. Brindar las actividades de mantenimiento y servicios generales.
Directora Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento **Comandante de Planeamiento** Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19.	Gestionar el presupuestario para el logro del Objetivo de la GT GT-MFC-2019 a través del cumplimiento de sus actividades.
Empresa funeraria	Realizar el retiro, transporte y traslado del cadáver del HNSEB hacia al lugar de inhumación o cremación.

Guía Técnica: Manejo de Fallecidos por la Enfermedad del Nuevo Coronavirus (COVID-19)			GT-MFC-2019/2020.V1
Fecha de emisión	**Fecha de implementación**	**Reemplaza a**	**Fecha de próxima revisión**
29/07/2020	01/08/2020	N/A	15/07/2023

ÍNDICE

I. OBJETIVO 7
II. ALCANCE 7
III. BASE LEGAL 7
IV. DEFINICIONES 7
V. CONSIDERACIONES GENERALES 9
VI. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS 9
6.1. Equipo de Protección Personal (EPP) 9
6.1.1. EPP obligatorios durante las actividades de manejo de cadáveres 9
6.1.2. Colocación de EPP 10
6.1.3. Retiro del EPP 10
6.2. Manejo del cadáver en la sala de aislamiento o unidad de cuidados críticos para la atención de los pacientes con COVID-19 10
6.3. Manejo del cadáver en el mortuorio 11
6.4. Retiro del cadáver del mortuorio 11
6.5. Limpieza y desinfección de superficies 11
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 12
ANEXO N° 1 13
ANEXO N° 2 14
ANEXO N°4 16
ANEXO N° 5 17
ANEXO N°6 18

GUÍA TÉCNICA

MANEJO DE FALLECIDOS POR LA ENFERMEDAD DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19). HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

I. OBJETIVO

Objetivo General

La presente Guía Técnica (GT) tiene como objetivo estandarizar el procedimiento a seguir para el manejo de los fallecidos por la enfermedad del nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

II. ALCANCE

La presente GT es, de cumplimiento obligatorio en los servicios donde se atiendan casos de COVID-19 y los servicios funerarios encargados del retiro de cadáveres en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales (HNSEB).

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, y su modificatoria.
- DIRECTIVA SANITARIA N° 087 -2020-DIGESA/MINSA "Directiva sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19" y sus modificatorias.
- N.T.S N°144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- R.M N°193-2020-MINSA "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú

IV. DEFINICIONES

a. Autoridad de Salud:

Son aquellas autoridades sanitarias competentes de nivel nacional, regional y local que tienen asignadas funciones en materia de

prevención, inspección, vigilancia y control sanitario en sus respectivas jurisdicciones, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente guía técnica.

b. Agente Infeccioso:

Organismo (virus, rickettsia, bacteria, hongo, esporas, protozoario o helminto) que sea capaz de producir una infección o una enfermedad infecciosa, como el COVID-19.

c. Cadáver:

Para la presente guía técnica, es el cuerpo humano sin vida, cuyo deceso es consecuencia del diagnóstico de COVID-19 lo que está certificado por un médico o funcionario de salud competente, previamente a su inhumación o cremación.

d. COVID-19:

También conocida como enfermedad del nuevo coronavirus 2019, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.

e. Cremación:

Proceso de incineración de un cadáver, de restos humanos y de esqueletos o partes de él constituyendo cenizas

f. Inhumación:

Acción de enterrar o depositar en los cementerios cadáveres, restos óseos y partes humanas.

g. Residuo Biocontaminado:

Residuo contaminado por agentes infecciosos con potencial de riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos.

h. Tanatopraxia:

Es el conjunto de prácticas que se realizan sobre un cadáver desarrollando y aplicando métodos tanto para su higienización, conservación, embalsamamiento, restauración, reconstrucción y cuidado estético del cadáver, como para el soporte de su presentación.

i. **Manejo:**
Es la preparación, recojo y traslado del cadáver para su cremación o inhumación.

j. **Preparación del cadáver:**
Es el proceso de envolver el cadáver en una sábana (si se dispone de ella), introducirlo en una bolsa hermética y rociada con desinfectante.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

a. El cadáver puede ser inhumado o cremado según decisión del familiar directo.

b. El traslado, cremación o inhumación del cadáver deberá realizarse inmediatamente producido el deceso.

c. El cadáver debe ser aislado en bolsa hermética, resistente a fluidos y gases no debiendo abrirse por ninguna circunstancia.

d. La cremación o inhumación de un cadáver será autorizada por el HNSEB; a excepción de los cadáveres que se encuentran bajo responsabilidad de la DIRIS Lima Norte.

VI. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

6.1. Equipo de Protección Personal (EPP)

6.1.1. EPP obligatorios durante las actividades de manejo de cadáveres

- ✓ Guantes de látex.
- ✓ Ropa quirúrgica (camiseta y pantalón).
- ✓ Vestido largo de manga larga (mandilón descartable).
- ✓ Gafas oculares antiniebla.
- ✓ Protector facial o escudos faciales.
- ✓ Respirador N95 o FPP2.
- ✓ Botas o cobertores de zapatos impermeables y descartables.
- ✓ Tocas o protector de cabello.
- ✓ Guantes de caucho (para tareas pesadas).

- ✓ Botas de caucho (para tareas pesadas).

6.1.2. Colocación de EPP

- ✓ Colocarse los EPP antes de iniciar la actividad de manejo de cadáveres, el personal debe contar con el EPP.
- ✓ Utilizar la técnica adecuada para la colocación del EPP.

6.1.3. Retiro del EPP

- ✓ Al finalizar las actividades el personal debe retirarse el EPP con la técnica correcta.
- ✓ Eliminarlo como residuo sólido biocontaminado en tachos con tapa y doble bolsa roja.
- ✓ Realizar la desinfección de manos con la técnica correcta. **Ver anexo N° 1.**

6.2. Manejo del cadáver en la sala de aislamiento o unidad de cuidados críticos para la atención de los pacientes con COVID-19

- ✓ Antes de realizar alguna actividad el personal encargado del manejo del cadáver, **debe contar con los EPP correspondientes**, **sin estos no se podrá realizar actividad alguna**.
- ✓ Mantener el cadáver inmóvil, no realizar desplazamientos que pudiesen generar contaminación en otros puntos de la unidad.
- ✓ Retirar los dispositivos médicos no invasivos del cadáver, para su limpieza y su posterior desinfección mediante remojo durante 5 minutos en Hipoclorito de Sodio 5000 ppm (recientemente preparado y debe ser utilizado dentro los 30 minutos posteriores a su preparación).
- ✓ Envolver el cadáver en una sábana, luego introducirlo en una bolsa sanitaria hermética, que reúna las características técnicas sanitarias de resistencia a la presión de los gases en su interior, estanqueidad e impermeabilidad. Recién podrá ser traslado.
- ✓ Constatar que no halla salida de fluidos corporales fuera de la bolsa.

- ✓ Una vez cerrada la bolsa y con el cadáver en su interior, se deberá rociar sobre ella Hipoclorito de Sodio 5000 ppm (recientemente preparado).
- ✓ Realizar el traslado al mortuorio del HNSEB con las medidas de bioseguridad correspondientes. Ver anexo N° 2, N°3 y N° 4.
- ✓ **Coordinación con el SIS o aseguradora para el recojo y proceder a la inhumación o cremación.**

6.3. Manejo del cadáver en el mortuorio

- ✓ El cadáver no podrá permanecer por más de 24 horas en el mortuorio del HNSEB.

6.4. Retiro del cadáver del mortuorio

- ✓ El personal encargado del retiro de los cadáveres, antes de iniciar el retiro del cadáver, deberá contar con los EPP así como los materiales para la higiene de manos.
- ✓ La bolsa conteniendo el cadáver debe rociarse con Hipoclorito de Sodio 5000 ppm (recientemente preparado).
- ✓ La bolsa conteniendo el cadáver se colocará en el ataúd el mismo que será cerrado y **no debe ser abierto bajo ninguna circunstancia**.
- ✓ Para transportar el cadáver, el personal de los servicios funerarios deberá estar capacitado y disponer de los equipos de protección personal. Ver anexo N° 5.

6.5. Limpieza y desinfección de superficies

- ✓ Uso obligatorio de los EPP.
- ✓ Limpiar restos de tejidos y/o fluidos corporales con papel o con trapos o gasas; y desecharlos como residuos sólidos biocontaminados.
- ✓ Limpiar las superficies con agua y detergente.
- ✓ Luego desinfectar las superficies con Hipoclorito de Sodio 5000 ppm recientemente preparado.
- ✓ Los materiales e insumos que se utilicen para la limpieza y desinfección (paños, mopas, guantes, paños, trapeadores, EPP,

entre otros) así como la ropa de cama y vestimenta del fallecido, serán eliminados como residuos biocontaminados, colocándolos en doble bolsa roja.

- ✓ Las bolsas con los residuos sólidos biocontaminados, serán adecuadamente amarradas y desinfectadas con hipoclorito de sodio hipoclorito de sodio 5000 ppm (recientemente preparado). Ver anexo N° 6.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. MINISTERIO de Salud (Perú). DIRECTIVA SANITARIA N° 087 -2020-DIGESA/MINSA: Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19 [en línea]. Lima. 2020. Disponible en: http://www.digesa.minsa.gob.pe/Orientacion/DIRECTIVA SANITARIA 087-2020-DIGESA-MINSA PARA EL MANEJO DE CADAVERES POR COVID 19 CONSOLIDADO ACTUALIZADO.pdf
2. ORGANIZACIÓN Panamericana de la Salud. Manejo de cadáveres en el contexto del nuevo coronavirus (COVID-19) [en línea]. Estados Unidos. 2020. [Fecha de consulta: 15 de julio de 2020]. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52000/OPSPHEIHMCovid1920002_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guía Técnica: Manejo de Fallecidos por la Enfermedad del Nuevo Coronavirus (COVID-19)			GT-MFC-2019/2020.V1
Fecha de emisión	**Fecha de implementación**	**Reemplaza a**	**Fecha de próxima revisión**
29/07/2020	01/08/2020	N/A	15/07/2023

ANEXO N° 1
CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE EPP

FUENTE: OPS, 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Tomás B. Velásquez Jordán	MC. Julio M. Ruiz Olano	Dirección General
09/07/2020	20/07/2020	27/07/2020

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL V°B° J. RUIZ O.

ANEXO N° 2
FLUJOGRAMA DEL MANEJO DE CADÁVERES EN SALAS DE AISLAMIENTOS Y UNIDADES DE CUIDADOS CRÍTICOS DE PACIENTES CON COVID-19

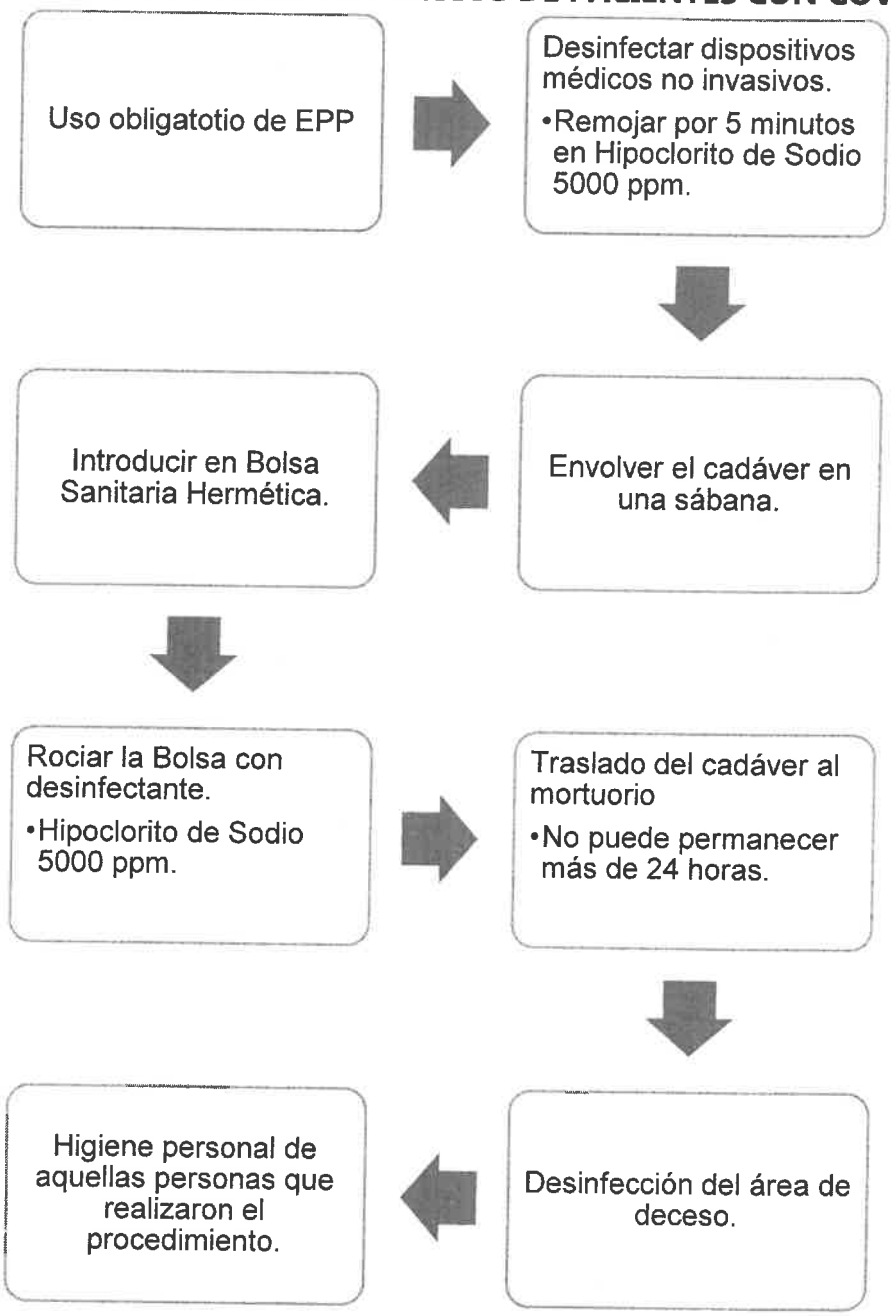

FUENTE: DIRECTIVA SANITARIA N° 087 -2020-DIGESA/MINSA

Guía Técnica: Manejo de Fallecidos por la Enfermedad del Nuevo Coronavirus (COVID-19)			GT-MFC-2019/2020.V1
Fecha de emisión	**Fecha de implementación**	**Reemplaza a**	**Fecha de próxima revisión**
29/07/2020	01/08/2020	N/A	15/07/2023

ANEXO N°3
PUNTOS CLAVE EN EL MANEJO DE CADÁVERES POR COVID-19

FUENTE: DIGESA, 2020.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Tomás B. Velásquez Jordán	MC. Julio M. Ruiz Olano	Dirección General
09/07/2020	20/07/2020	27/07/2020

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL V°B°

J. RUIZ O.

Guía Técnica: Manejo de Fallecidos por la Enfermedad del Nuevo Coronavirus (COVID-19)			GT-MFC-2019/2020.V1
Fecha de emisión	**Fecha de implementación**	**Reemplaza a**	**Fecha de próxima revisión**
29/07/2020	01/08/2020	N/A	15/07/2023

ANEXO N°4
ERRORES EN EL MANEJO DE CADÁVERES

FUENTE: DIGESA, 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Tomás B. Velásquez Jordán	MC. Julio M. Ruiz Olano	Dirección General
09/07/2020	20/07/2020	27/07/2020

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL V°B° J. RUIZ O.

ANEXO N° 5
FLUJOGRAMA PARA EL RETIRO DE CADÁVERES CON COVID-19

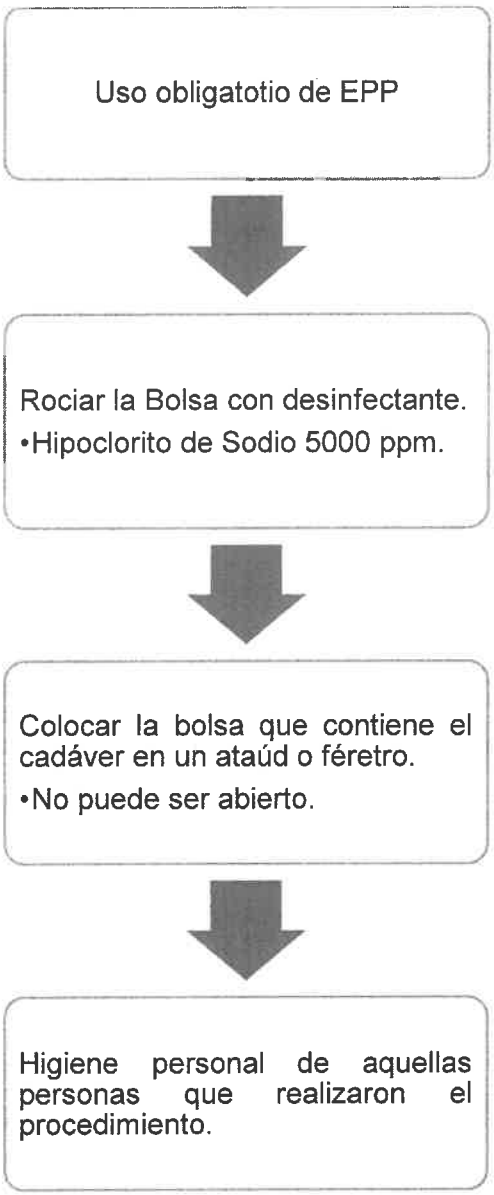

FUENTE: DIRECTIVA SANITARIA N° 087 -2020-DIGESA/MINSA

ANEXO N°6
PREPARACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO 5000 PPM

Desinfectante	Preparación	
	Soluto	Solvente
Hipoclorito de Sodio (5000 ppm)	100 ml Lejía común (40-50 g/L)	1 Litro de agua

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.